

**CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE
TÉCNICO ESPECIALISTA DE MEDIOS AUDIOVISUALES. GRUPO III**
(Resolución de 14 de septiembre de 2023; BOCYL de 20 de septiembre)

Vista la resolución de 22 de marzo de 2024 de la Sra. Presidenta de la Comisión de Selección del proceso selectivo para la constitución de la bolsa de trabajo de Técnico Especialista de Medios Audiovisuales, convocado por resolución de 14 de septiembre de 2023, de conformidad con lo establecido en la Base décima de la convocatoria, y en aplicación del artículo 2.a) del Acuerdo Gerencia-Comité de Empresa, sobre contratación laboral temporal de 4 de febrero de 2022, este Rectorado ha resuelto:

1.- Hacer pública la constitución de la bolsa con los aspirantes que han superado el proceso selectivo, que se relacionan en el Anexo adjunto, por orden de puntuación.

2.- El orden de llamamiento comenzará por quienes mejor puntuación hayan obtenido en todo el proceso selectivo (Fase de oposición + Fase de concurso).

Los integrantes de esta relación deberán remitir un correo electrónico a la Unidad la Unidad de Contratación Temporal de PTGAS (**negpas@unileon.es**), indicando los siguientes datos:

Apellidos y nombre
Dirección completa
Cuenta de correo electrónico
Teléfonos móvil y fijo
Opción de Campus para contratos, en su caso (pueden optar por León, Ponferrada o ambos, según el Art. 10.a) del Acuerdo de 4 de febrero de 2022).

Debe tenerse en cuenta que todos los avisos de ofertas de trabajo se realizarán a la dirección de correo electrónico que se facilite. Tanto la dirección de correo electrónico, como el domicilio y los teléfonos, deben mantenerse siempre actualizados, mediante correo electrónico remitido a la Unidad de Contratación Temporal de PTGAS.

A esta Bolsa, le será de aplicación el contenido del Acuerdo de 4 de febrero de 2022, suscrito entre la Gerencia y el Comité de Empresa sobre contratación laboral temporal, o norma que lo sustituya.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación. Potestativamente, cabe interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación.

León, a fecha de firma electrónica
LA GERENTE
(P.D. 13/03/2023, BOCYL 20/03/2023)

Fdo.: Araceli Cano San Segundo

Código Seguro De Verificación	LbayBRbc6HeR+Fdqh+mraw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	03/04/2024 15:52:06
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/LbayBRbc6HeR+Fdqh+mraw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		






ANEXO

TÉCNICO ESPECIALISTA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

NIF	APELLIDOS, NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	CALIFICACIÓN TOTAL
9355*	HERRERO MOLINA, RODOLFO	59,81	6,336	66,146
4814*	GARCÍA SIERRA, ALEJANDRO	47,06	7,020	54,080
8108*	ALEGRE DE LA MATA, JORGE	40,81	8,853	49,663

Código Seguro De Verificación	LbayBRbc6HeR+Fdqh+mraw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	03/04/2024 15:52:06	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/LbayBRbc6HeR+Fdqh+mraw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			